



DEAP

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE SALUD  
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

**REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.**  
RSCO-164/IV/13

193513, 193514

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376, 376 bis y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (incisos g, h) V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2010 y el 27 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 123300622X0095 y a la respuesta a la prevención única de información número: 133300CT100008 se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

**Titular del Registro:** ABASTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
**Domicilio:** CUAUHEMOC NUM 43  
MIGUEL HIDALGO  
14268, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL

**Domicilio Fiscal**  
ABASTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
ORIENTE 67 A NUM. 2828 INT 5  
AMPLIACION ASTURIAS  
06890, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL

**RF:** AEM 01111698A No de licencia o aviso de funcionamiento: 12 NV 09 014 0008

**CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**

**Nombre Comercial:** [1].- Blue 76

**Función:** FERTILIZANTE ORGÁNICO **Uso:** NUTRIENTE VEGETAL

**Presentación:** LIQUIDO

**Fabricante:** MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - ABASTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

**Formulador:** MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - ABASTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

**Maquilador:** \*\*\*\*\*

**Proveedor:** MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -ABASTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición  
23/04/2013

Fecha de vencimiento:  
23/04/2018

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

*[Handwritten signature]*  
-----  
Q. MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA

COF 193513



**Composición Garantizada:**

Blue 76

- 1. Nitrógeno (N)	5.33 %
- 1. Fósforo (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> )	3.67 %
- 1. Potasio (K <sub>2</sub> O)	6.54 %
- 1. Calcio (CaO)	6.75 %
- 1. Magnesio (Mg)	1.67 %
- 1. Sodio (Na)	2.23 %
- 1. Cobre (Cu)	9.82 ppm
- 1. Manganeso (Mn)	11.62 ppm
- 1. Zinc (Zn)	6.75 ppm
- 1. Azufre (S)	0.52 ppm
- 1. Hierro (Fe)	47.90 ppm

**Materias Primas:**

1- CASCARAS DE FRUTA, LEVADURA DE CERVEZA, BACILOS y SOLUCIÓN LACTICA

\*\*\*\*\*



**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

\*\*\*\*\*

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:  
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

**"ALTO, LEA LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO"**

**Precauciones y Advertencias de Uso:** No se considera tóxico. Puede causar diarrea por la ingestión. Puede causar ligera irritación en ojos por contacto. No se requiere equipo de seguridad especial.

No coma, beba o fume cuando esté utilizando este producto.

No se transporte ni almacene junto a productos alimenticios o ropa.

Manténgase fuera del alcance de los niños.

Lávese las manos después de utilizar el producto y antes de consumir alimentos.

No se ingiera y evite el contacto del producto con los ojos y la piel.

En caso de presentar molestias por el contacto con el producto, lleve a la persona con el médico

**Primeros Auxilios:** **Ojos:** Lavar con abundante agua.

**Ingestión:** Si se traga, si se está consciente, tomar mucha agua y consultar al médico si existe alguna molestia. Nunca dar nada por la boca a una persona que no esté consciente.

**Medidas de protección al ambiente:**

-Respete las recomendaciones de uso del producto.  
-Maneje el envase vacío y los residuos del producto conforme a las disposiciones establecidas en su localidad.

-Respete las buenas prácticas agrícolas.

- No tire los envases o empaques vacíos del producto en suelos, ríos, lagos, lagunas u otros cuerpos de agua

-No vierta el remanente del producto en suelos, ríos, lagos, lagunas u otros cuerpos de agua.

-Respete las dosis y época de aplicación del producto.

BLUE 76®

# Blue 76

**Fertilizante Orgánico Líquido**

**Composición garantizada**

Nitrógeno.....	5.33%
Fósforo.....	3.67%
Potasio.....	6.54%
Calcio.....	6.75%
Magnesio.....	1.67%
Sodio.....	2.23%
Cobre.....	9.82 ppm
Manganeso.....	11.62 ppm
Zinc.....	6.75 ppm
Azufre.....	0.52 ppm
Hierro.....	47.90 ppm

Registro sanitario No.

Lote No. Fecha fabricación

Contenido Neto.

Caducidad



Abasto Empresarial, S.A. de C.V.  
Oriente 67 A No. 2828 Int 5  
Col Ampliación Asturias (Fiscal)  
Cauhtemoc 43 Col Miguel Hidalgo  
(Establecimiento)  
México DF  
Tel 55-3335-3939

HEHO EN MÉXICO

MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

**Instrucciones de Uso**

**Información General del Producto:**

Blue 76 es un fertilizante líquido. Su fórmula contiene minerales obtenidos de vida animal y vegetal. Contiene enzimas que actúan como catalizadores y aceleradores de la descomposición dentro de un sustrato de polisacáridos y polipéptidos naturales que permite la adecuada vida y reproducción de los microorganismos.

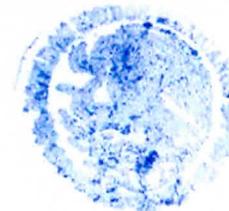
Los resultados se verán reflejados en la longitud, diámetro, y peso de los frutos. Mayor número de frutos por racimo. Follaje y frutos sanos y nutritivos. Raíces y hojas de mayor tamaño.

**Uso**

Aplicación foliar a cultivos de la familia de las solanáceas

Dosis 5.0 L de p.f. ha-1

Tres aplicaciones foliares en intervalos de diez días entre cada aplicación son suficientes para obtener resultados óptimos en el crecimiento de los frutos.



SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIONADO FEDERAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ALIMENTARIA Y SANITARIA  
ETIQUETA AUTORIZADA  
REF. EXP. NO. 123300622X0095  
13/06/2012